

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 15 de abril de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

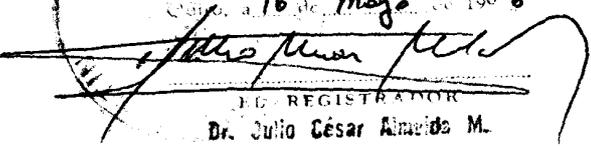
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 26 ABR. 1996,


Dra. Beatriz García Banderas


XLV/FCHT

Que a la fecha que se inscriba la presente Resolución No. 1265 del Registro Mercantil No. 127 en las cuentas correspondientes en la Oficina de esta Intendencia de Compañias y de Valores, en el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, el 16 de Mayo de 1996, en el Registro Oficial No. 127 de la Oficina del mismo Año.
Quito, a 16 de Mayo de 1996


REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.